



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 1240/2014
CORRIENTES, 14 de abril de 2014

VISTO:

La solicitud formulada a través del Expediente N° 44-2014-00047; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Coordinadora General de Extensión Universitaria-Delegación Corrientes-, Prof. Fernanda Toccalino, solicita autorización para el dictado del Taller **“Capacitación Docente en Expresión Corporal Danza”**.

Que el mismo tiene como objetivo recuperar la danza como lenguaje cargado de significado artístico, y la posibilidad de desarrollar su propia danza, como así también, desarrollar la metodología y técnicas necesarias verdaderamente accesible a todos;

Que el arte como actividad humana es una práctica creadora e innovadora y la Expresión corporal como danza es parte de esa actividad. Educar por el arte es promover ciertas cualidades humanas, el desarrollo de la sensibilidad, de la expresión y experimentación;

Que el mencionado Taller está destinado a docentes de nivel primario, nivel inicial, de distintos lenguajes artísticos, profesores de educación física, etc.;

Que para el dictado del mismo se cuenta con la conformidad y la aprobación del Secretario General de Extensión Universitaria, Cr. Ariel Alejandro Frete;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Taller **“Capacitación Docente en Expresión Corporal Danza”**, destinado a docentes de nivel primario, nivel inicial, de distintos lenguaje artísticos, profesores de educación física, etc., que tendrá una duración de doce encuentros quincenales de 3 hs., cada uno, a dictarse en la Delegación Corrientes de la Secretaría Gral. de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 2°- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

CR. ARIEL ALEJANDRO FRETE
SEC. GRAL. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ING. EDUARDO ENRIQUE DEL VALLE
RECTOR